

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Verifica: Documento para la Prestación de la NPS y la Atención	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-051
		VERSIÓN	01
	APROBACIÓN OBJETOS CONTRACTUALES IGUALES	PÁGINA	8 de 9
		VIGENTE DESDE	10/07/2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Distrital 492 del 15 de agosto de 2019 y teniendo en cuenta la sustentación sobre las especiales características y necesidad técnica expresada por la Subdirección Técnica de Desarrollo Humano radicada en este despacho, se

AUTORIZA

La suscripción de TRES (3) contratos de prestación de servicios como Auxiliar Operativo Administrativo, con el siguiente objeto contractual:

“PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR OPERATIVO ADMINISTRATIVO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 305 DE 2020, SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE – SCR D Y EL IDIPRON, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7726.”

Se expide en Bogotá, D.C., a los 27 de noviembre de 2020


CARLOS ENRIQUE MARIN CALA
DIRECTOR GENERAL

Elaboro: Jhon Nicolas Barragan Castellanos – Técnico Administrativo cód. 367 Gra 03 *mbc*
 Reviso: Edwin Alexander Betancourt / Gerente Proyecto 7726 *EB*
 Aprobó: Luz Miriam Botero Serna / Jefe Oficina asesora Jurídica *MB*

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-050
		VERSIÓN	02
	JUSTIFICACION OBJETOS CONTRACTUALES IGUALES	PÁGINA	1 de 4
		VIGENTE DESDE	15/07/2020

SUSTENTACION SOBRE LAS ESPECIALES CARACTERISTICAS Y NECESIDAD TECNICA PARA LA CONTRATACION DE TRES (3) PERSONAS NATURALES QUE EJECUTE EL MISMO OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR OPERATIVO ADMINISTRATIVO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 305 DE 2020, SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE – SCRD Y EL IDIPRON, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7726.

A) Sustentación Normativa y de Proyecto de Inversión:

La constitución política prevé en el artículo 2 como fines del estado: “*servir a la comunidad, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...)*”

La política de administración institucionalizada a través del Plan de Desarrollo Económico, Social y Ambiental y de obras Públicas “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI “2020 - 2024, quiere avanzar en la construcción de una ciudad que les permita a todos sus habitantes sin distinción de ingreso económico, raza, origen étnico, identidad de género, orientación sexual, y creencias religiosas, políticas o ideológicas poder desarrollar su potencial como seres humanos.

El IDIPRON, tiene la misión de “IDIPRON es la entidad Distrital que a través de un modelo pedagógico basado en los principios de afecto y libertad, atiende las dinámicas de la calle y trabaja por el goce pleno de los derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud en situación de vida en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social, desarrollando sus capacidades para que se reconozcan como sujetos transformadores y ciudadanos que ejercen sus derechos y deberes para alcanzar una vida digna y feliz”.

De esta manera el Acuerdo 761 de 11 de junio de 2020 establece los propósitos del plan de desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” y los ejes transversales que son los requisitos institucionales para su implementación.

A su vez, el IDIPRON es un Establecimiento Público del Distrito Capital, adscrito a la Secretaria de Integración Social, dotado de personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, y que tiene como misión ejecutar las políticas de la Secretaria Distrital de Integración Social.

De conformidad con las funciones del IDIPRON, se identificó que la Subdirección de Técnica de Desarrollo Humano es la responsable de, entre otros aspectos específicos, (i) asesorar en la adopción de políticas, planes, programas y proyectos en materia de administración del personal para el logro de la misión institucional. (ii) Responder por la aplicación de las disposiciones laborales y orientar a las diferentes dependencias del instituto en materia de administración de personal. (iii) **Planear y evaluar los procesos de selección, registro y control, vinculación, inducción, promoción y retiro del recurso humano de acuerdo con las normas vigentes.** (iv) Planear y evaluar las políticas de bienestar desarrollo

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-050
		VERSIÓN	02
	JUSTIFICACION OBJETOS CONTRACTUALES IGUALES	PÁGINA	2 de 4
		VIGENTE DESDE	15/07/2020

y capacitación del recurso humano del instituto. (v) Efectuar la rotación del personal de la planta de cargos del instituto de acuerdo a las necesidades del Idipron. (vi) **Planear y dirigir los programas y actividades de trabajo social relacionados con los jóvenes asistidos y egresados del programa de IDIPRON.** (vii) Planear, dirigir y evaluar el proceso de carrera administrativa en el instituto de acuerdo con las normas vigentes. (viii) Dirigir el proceso de nómina y liquidaciones de acuerdo a las normas vigentes. (ix) Planear, dirigir y evaluar el servicio médico de las niñas, niños y jóvenes asistidos del instituto. (x) Las demás que se asignen de acuerdo con la naturaleza del cargo

El cumplimiento de estas funciones lleva inmersa una carga constante de personal como Auxiliar Operativo Administrativo para el cumplimiento del convenio 305/2020 suscrito con SCRD.

La función de la subdirección Técnica de Desarrollo Humano se desarrolla en el marco de las siguientes disposiciones, entre otras: Constitución Política

- Ley 57 de 1887 “Código Civil”
- Ley 1564 de 2012 “Código General del Proceso”
- Decreto 410 de 1971 “Código de Comercio”
- Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”
- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica
- Ley 816 de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública”.
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”
- Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura”
- Decreto ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”
- Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”.
- Ley 1819 del 29 de diciembre del año 2016.
- Manuales Colombia Compra Eficiente.
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-01) Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-01) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”.
- Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-050
		VERSIÓN	02
	JUSTIFICACION OBJETOS CONTRACTUALES IGUALES	PÁGINA	3 de 4
		VIGENTE DESDE	15/07/2020

- Circular Extrema Única de Colombia Compra Eficiente
- Manual de Contratación de la CVP
- Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

B) Sustentación técnica para cumplimiento de metas del proyecto.

Que, para ejecutar el programa en mención, el IDIPRON formuló el 7726- DESARROLLO CAPACIDADES Y AMPLIACIÓN DE OPORTUNIDADES DE JÓVENES PARA SU INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA BOGOTÁ Que los objetivos del proyecto son los siguientes:

Promover el desarrollo humano de jóvenes en fragilidad y vulnerabilidad social a través de procesos pedagógicos para el desarrollo de capacidades y la implementación de estrategias de generación de oportunidades para su desarrollo socioeconómico.

Promover el desarrollo de capacidades y la ampliación de oportunidades de jóvenes en condiciones de fragilidad social para su inclusión social y productiva.

Que el proyecto 7726- DESARROLLO CAPACIDADES Y AMPLIACIÓN DE OPORTUNIDADES DE JÓVENES PARA SU INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA BOGOTÁ está orientado al logro de las siguientes metas en el cuatrienio:

- Vincular a 7,000.00 Jóvenes en vulnerabilidad o en fragilidad social y económica a procesos de desarrollo de capacidades y generación de oportunidades para su inclusión social y productiva.

El proyecto 7726 DESARROLLO CAPACIDADES Y AMPLIACIÓN DE OPORTUNIDADES DE JÓVENES PARA SU INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA BOGOTÁ se constituye en el soporte institucional orientado a la prestación de los servicios requeridos para el normal desarrollo de los procesos de la Entidad

En este contexto, la Subdirección de Desarrollo Humano, como responsable del proyecto 7726- DESARROLLO CAPACIDADES Y AMPLIACIÓN DE OPORTUNIDADES DE JÓVENES PARA SU INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA BOGOTÁ tiene la necesidad de contar con personal que realice actividades como Auxiliar Operativo Administrativo, en desarrollo del convenio 305/2020, suscrito entre la Secretaria de Cultura Recreación y Deporte - SCRD y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud -IDIPRON, en el marco del proyecto de inversión 7726 Por las razones anteriormente expuestas se hace necesaria la contratación del recurso humano requerido.

C) Sustento de la Necesidad para la contratación de TRES (3) personas naturales que ejecuten el mismo objeto contractual.

El sustento para fortalecer el proyecto 7726- DESARROLLO CAPACIDADES Y AMPLIACIÓN DE OPORTUNIDADES DE JÓVENES PARA SU INCLUSIÓN SOCIAL

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-050
		VERSIÓN	02
	JUSTIFICACION OBJETOS CONTRACTUALES IGUALES	PÁGINA	4 de 4
		VIGENTE DESDE	15/07/2020

Y PRODUCTIVA BOGOTÁ requiere de la celebración de **TRES (3)** contratos de prestación de servicios como Auxiliar Operativo Administrativo para el trámite de:

1. Digitar la información contenida en los documentos que la SCRD entrega en la plataforma habilitada para tal fin.
2. Garantizar que la información ingresada a las bases de datos corresponde fielmente a la registrada en los instrumentos de recolección utilizados en las mediciones realizadas en el marco del presente Convenio.
3. Realizar la consolidación de Información de campo mediante los formatos establecidos para los controles de recolección de información, crítica y digitación de la información.
4. Apoyar las actividades operativas que se requieran con los beneficiarios vinculados, en los eventos y actividades programados, para la correcta ejecución del Convenio Interadministrativo suscrito con la SCRD
5. Entregar oportunamente los reportes, bases de datos que le sean requeridos correspondientes al avance general de las actividades, que la SCRD solicite.
6. Presentar por escrito informes y otros documentos relacionados con el desarrollo de las actividades propias del Convenio con los debidos soportes que evidencien las acciones realizadas y/o que le hayan sido asignadas por el coordinador de campo o el Supervisor del convenio.
7. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato.

Por lo anterior, la Subdirección Técnica de Desarrollo Humano requiere contar con un equipo de Auxiliares Operativos Administrativos para el convenio 305/2020 suscrito en el marco del Proyecto de Inversión 7726.

Por lo cual el objeto a contratar será:

“PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR OPERATIVO ADMINISTRATIVO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 305 DE 2020, SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE – SCRD Y EL IDIPRON, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7726.”

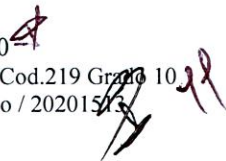
Por lo anterior, de manera más cordial solicito se expida autorización para la suscripción de TRES (3) contratos de prestación de servicios Personales.

Cordialmente;



EDWIN ALEXANDER BETANCOURT GÓNGORA
Gerente del Proyecto

Elaboro: Paola Andrea Vásquez – Profesional CPS 2264/2020
Revisó: Yazmin Elisa Medina Arandía – Profesional Universitario Cod.219 Grado 10
Reviso: Gerardo Bernal Gamboa / Subdirección Desarrollo Humano / 202015



NOMBRE	PERFIL	IDENTIFICACIÓ N	GRUPO	REQUISITOS GRUPO DETALLE	CATEGORIA	OBJETO	VALOR MENSUAL	PLAZO MESES	VALOR CONTRATO	NUEVO	ANTIGUO
VIVAS CASTRO MARIA GEMA	Auxiliar Administrativo	39.805.349	4	4B	B	PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR OPERATIVO ADMINISTRATIVO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 305 DE 2020, SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE – SCRD Y EL IDIPRON, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7726.	\$ 1.903.650	2	\$ 3.807.300	X	
VALENCIA SALAZAR JUAN CARLOS	Auxiliar Administrativo	16.224.794	4	4B	B		\$ 1.903.650	2	\$ 3.807.300		X
BLANCO ROJAS DINA ESPERANZA	Auxiliar Administrativo	40.400.301	4	4B	B		\$ 1.903.650	2	\$ 3.807.300	X	